

Informe público resumen de la auditoría de Gestión Forestal Sostenible PEFC de la organización

JUNTA DE EXTREMADURA

Tipo de auditoría	RENOVACIÓN
Fecha de auditoría	2023-07-04 - 2023-07-07
Modalidad de certificación	INDIVIDUAL
Certificado PEFC	PEFC/14-23-00019-AEN
Fecha de emisión del certificado	20/10/2014
Fecha de expiración del certificado	14/10/2023
Fecha de informe público	10/08/2023
Equipo auditor	MARCELO PÉREZ MATÍA

Este informe se elabora para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el documento *Sistema Español de Certificación Forestal* de PEFC-España.

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización	JUNTA DE EXTREMADURA
Domicilio Social	AVENIDA LUIS JACINTO RAMALLO GARCÍA, S/N 06800 – MÉRIDA (BADAJOZ) España

B. SUPERFICIE INCLUIDA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN

El alcance certificado es:

29 Unidades de Gestión Forestal

74.534,09 hectáreas

En la anterior auditoría el alcance era:

27 Unidades de Gestión Forestal

72.090,70 hectáreas

C. OBJETIVO DEL INFORME PUBLICO

El objetivo de este informe público es dar cumplimiento a los requisitos establecidos por PEFC España en el Sistema Español de Certificación Forestal, en el que se establece que la entidad de certificación deberá facilitar a la entidad auditada un resumen del informe de la certificación en el que se incluyan:

- los datos más significativos del proceso
- un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos de PEFC España, la organización auditada deberá poner a disposición pública este Informe resumen de la certificación.

D. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Determinar el grado de conformidad con los criterios de auditoría establecidos en los documentos:

- Norma UNE 162002:2013
- Sistema Español de Certificación Forestal de PEFC-España (2014), en lo que se refiere a los requisitos establecidos para la modalidad individual

y evaluar su eficacia para lograr los objetivos especificados.

E. RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORÍA

Con fechas 04, 05, 06 y 07/07/2023 se ha realizado la auditoría de Renovación al Sistema de Gestión Forestal Sostenible a escala individual de la organización JUNTA DE EXTREMADURA, en los montes que se relacionan en este informe.

La superficie certificada asciende a 74.534,09 hectáreas, agrupadas en 29 UGF. en las provincias de Cáceres y Badajoz. La superficie certificada tiene un uso principal protector y productor, y especies principales son *Pinus halepensis*, *Pinus nigra*, *Quercus ilex*, *Quercus faginea*, *Quercus suber*.

Durante la realización de la auditoría, tal y como establece PEFC, se han considerado los criterios establecidos en los documentos:

- Norma UNE 162002:2013
- Sistema Español de Certificación Forestal de PEFC-España (2014), en lo que se refiere a los requisitos establecidos para la modalidad individual

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de referencia se ha procedido a la revisión de la documentación de la organización relativa al Sistema de Gestión Forestal. Posteriormente se han realizado visitas a montes seleccionados previamente por muestreo, para verificar el cumplimiento in situ de los requisitos de la norma de referencia y de las propias directrices de gestión de la organización.

F. INFORMACIÓN PÚBLICA

Para el conocimiento de partes externas del Sistema de Gestión Forestal Sostenible la organización dispone en la página web www.extremambiente.es de distinta información sobre el proceso de certificación, como su Manual de Buenas Prácticas, resultados de auditorías, etc.

Además, para más información o envío de reclamaciones o sugerencias sobre algún monte certificado, se puede enviar el impreso correspondiente "Solicitud de Información" o "Reclamaciones y sugerencias" existente en dicha página a la atención de los Responsables del Sistema de GFS. Asimismo, existe un correo electrónico para que cualquier tercera parte pueda consultar o hacer llegar sus comentarios acerca de la Gestión Forestal Sostenible (certifica.forestal@juntaex.es).

A parte de ello, se pueden presentar reclamaciones, iniciativas y sugerencias, a través de los medios institucionales que la Junta de Extremadura posee para atender a los ciudadanos sobre el funcionamiento de la administración.

La organización declara no haber recibido:

- solicitudes de información pública: informe público, resúmenes de planes de gestión, etc.
- reclamaciones o quejas en relación con el Sistema de Gestión Forestal Sostenible.

G. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Durante la realización de la auditoría se han detectado una serie de aspectos positivos entre los que cabe destacar:

- Sistema de gestión forestal muy desarrollado e implantado
- Control directo de las obras por los técnicos y gran grado de implicación.
- Aumento continuado año tras año de la superficie certificada.

Asimismo se detectaron desviaciones, de las cuales las más relevantes son desarrolladas en este informe. A la vista de las desviaciones detectadas, la organización procedió a la elaboración de un plan de acciones correctivas. En él ha determinado las acciones a desarrollar para la eliminación de las causas origen de las desviaciones detectadas.

Los principales hallazgos de auditoría, así como las medidas adoptadas por la organización para su corrección, son los que se desarrollan a continuación.

1.- El documento "Impreso IMP_GFS_5. Conformidad de los propietarios de formar parte del sistema de gestión." de dos de los montes recientemente incorporados al certificado, ofrece un dato de superficie diferente al del listado de altas en la plataforma web de PEFC.

En el documento similar para la adhesión del monte Castañar Gallego se especifica una superficie de 382,977 hectáreas, sin embargo en el listado de altas en la plataforma web de PEFC figuran 275,15 hectáreas.

A la vista de las conclusiones de la auditoría y del Plan de Acciones Correctivas elaborado por la organización para eliminar la causa de las desviaciones detectadas, puede deducirse que el sistema de gestión está eficazmente implantado y enfocado a la búsqueda de la mejora continua.

Cabe destacar que en posteriores auditorías se comprobará la adecuada implantación de las medidas correctivas emprendidas por la organización, así como su validez y eficacia.